



ALCALDIA

RIO BUENO, 26-12-17

EXENTO Nº

5202

VISTOS:

IDDOC: 24490

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-
- 2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- Lo establecido en la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 4.- El Ord. N°14 de fecha 22 de Diciembre de 2017 del Asesor Jurídico municipal que hace mención a lo estipulado en el Art. N° 5 de la ley N°19.925.-
- 5.- El Acuerdo N° 157 del Concejo Municipal de fecha 27 de diciembre de 2017.-

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud de Renovación y pago de las patentes Rol N° 4-30 y Rol 4-149, presentada por la Contribuyente Sra. María Ulda Cárdenas Ochoa, Rut 6.746.016-2, arrendadas al Contribuyente Sr. Jaime Ojeda Hernández, Rut N° 9.603.862-3.

DECRETO

- 1.- **RENUEVASE** las Patentes municipal Rol N° 4-30 de giro Expendio de Cerveza y Rol 4-149 de giro Restauran, para el periodo Julio a Diciembre de 2017, ubicada en calle Esmeralda N°1358 de esta Comuna.
- 2.- **AUTORIZASE** el pago de la patente de alcoholes antes individualizada y cóbrese los intereses que se hayan generado a la fecha de su cancelación.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley N° 19.925 y Ordenanzas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRIBUYENTE, INSPECCION MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, CARABINEROS DE CHILE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

